



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación (Inmovilizado)

**SUMINISTRO DE REFRIGERADORES DEL FABRICANTE
KNORR-BREMSE PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS TRENES
DEL MATERIAL MÓVIL**

SC: 4000000864

Metro de Madrid, S.A.

Dirección: Secretaría General

Área: Aprovisionamiento

División: Económico - Financiero

Servicio: Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: 18/07/2022

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de repuestos de inmovilizado para los trenes del Material Móvil.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

| MATRÍCULA | DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL | CANTIDAD |
|-----------|--------------------------------|----------|
| 72108 | REFRIGERADOR INTERMEDIO PZA96 | 34 |
| 188903 | REFRIGERADOR DE AIRE, RADIADOR | 40 |

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 160.460,50 € (IVA no incluido).

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

CONTRATOS DE SUMINISTROS

En función de los precios del mercado

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 160.460,50 euros
- Importe del I.V.A. (21%): 33.696,71 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 194.157,21 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP):**

| Tabla memoria | |
|---|---------------------|
| Presupuesto de Ejecución (PE) | 139.530,87 € |
| Costes directos (98%) | 136.740,25 € |
| Costes indirectos (2%) | 2.790,62 € |
| Gastos Generales (GG) (9%) | 12.557,78 € |
| Beneficio Industrial (BI) (6%) | 8.371,85 € |
| Base Imponible | 160.460,50 € |
| IVA (21%) | 33.696,71 € |
| Presupuesto Base de licitación (Con IVA) | 194.157,21 € |

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

División en lotes:

Sí se divide en lotes (Art. 99.4 LCSP)

NO se divide en lotes (Art. 99.3)

- Al tratarse de contratista único, no procede la división en lotes. Así mismo, disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 20 meses o hasta agotar el importe del contrato, lo que antes ocurra.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
- Prórrogas:
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sobre Contratos del Sector Público, que en su artículo 168 letra c) 2ª establece que el procedimiento negociado podrá ser utilizado cuando un cambio de proveedor obligaría a la entidad contratante a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar con ello a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y mantenimiento desproporcionadas.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

- Justificar las razones por las que se propone este criterio de adjudicación: se ha optado por esta opción ya que, el producto a adquirir está perfectamente definido y se fija un plazo de entrega máximo, por lo que se ha considerado el precio como el único factor determinante de la adjudicación del contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación. Todos aquellos aspectos/tareas que aseguren la originalidad y el correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir.

- Justificar la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior. Debe asegurarse la originalidad y correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir por el contratista único.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Estamento proponente de la contratación:**

Sº Ingeniería de Mantenimiento de Material Móvil

▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato:**

Sº Compras.

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

SI

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 Antecedentes

| Nº CONTRATO | FECHA | REFERENCIA | Nº SC | CANTIDAD CONTRATADA | IMPORTE ADJUDICACIÓN (€) | PRECIO UNITARIO (€) |
|-------------|------------|------------|------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| 4622000002 | 27.01.2022 | 72108 | 4000000740 | 6 | 9.526,32 | 1.587,72 |
| 4617000062 | 15.09.2017 | 188903 | 4000000467 | 30 | 47.561,10 | 1.585,37 |

3.2 Justificación y estimación de la necesidad.

Trenes Metro de Madrid:

El objeto de este informe es la justificación para la adquisición de repuestos de inmovilizado.

El número total de matrículas de repuestos de inmovilizado en el Material Móvil de las series 2000, 5000 y 6000 es cercano a las 2.000, con unas existencias medias de 4,91 equipos por matrícula, para el mantenimiento de un parque de 606 Coches actualmente en explotación propiedad de Metro de Madrid, S.A., de las series 2000, 2000 Burbuja, 5000 4ª y 6000.

Los parques de coches 2000 y 5000 a los que van destinados los repuestos, quedan reflejados en las tablas siguientes:

| SERIE | CANTIDAD TRENES | COMENTARIOS |
|--------|-----------------|--|
| C 5000 | 12 | |
| SERIE | CANTIDAD TRENES | COMENTARIOS |
| C 2000 | 81 | 46 trenes en línea 1 35 trenes en línea 5 |

La adquisición de estos elementos viene fundamentada por la necesidad de reposición de los elementos dados de baja.

3.3 Unidades a adquirir y periodificación por años.

| Matricula | Denominación | Cantidad total (año 2023) | Precio unidad | Precio total |
|-----------|-------------------------|---------------------------|---------------|--------------|
| 72108 | Refrigerador intermedio | 34 | 1.778,25 € | 60.460,50 € |

| | | | | |
|--------|--------------------------------|----|------------|--------------|
| 188903 | Refrigerador de aire, radiador | 40 | 2.500,00 € | 100.000,00 € |
|--------|--------------------------------|----|------------|--------------|

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

| AÑO | 2023 | 2024 |
|-------------------|--------------|-------------|
| IMPORTE PERMITIDO | 100.000,00 € | 60.460,50 € |
| ACCIÓN | 50.004 | 50.004 |
| PEP/EXPEDIENTE | W0885 | W0885 |

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.